



**ARCHIVADO**

Suprema Corte de  
California del condado de  
San Francisco  
10 de agosto, 2018  
SECRETARIO DEL JUZGADO  
Secretario delegado

**LA CORTE SUPREMA DEL ESTADO  
DEL CONDADO DE SAN FF**

DEWAYNE JOHNSON,  
Demandante,  
v.  
MONSANTO COMPANY,  
Demandado

Caso No. CGC-16-550128  
FORMULARIO DE VEREDICTO  
Honorable Suzanne R.  
Bolanos  
Departamento: 504



### **FORMULARIO DE VEREDICTO**

Nosotros, en calidad de jurado, respondemos a continuación las preguntas que se nos efectuaron:

#### **PRETENSIÓN AL DEFECTO DEL DISEÑO**

1. ¿Roundup Pro® o Ranger Pro® son productos de los que un consumidor ordinario puede tener expectativas de seguridad mínimas lógicas?

Sí [X] No [ ]

Si la respuesta a la pregunta 1 es Sí, entonces respondan la pregunta 2. Si la respuesta es No, procedan a contestar la pregunta 4.

2. ¿Roundup Pro® o Ranger Pro® no actuó de manera suficientemente segura, tal como un consumidor ordinario habría esperado al hacer un uso correcto o incorrecto del producto según el fin para el que fue creado o de manera razonablemente previsible?

Sí [X] No [ ]

Si la respuesta a la pregunta 2 es Sí, entonces respondan la pregunta 3. Si la respuesta es No, procedan a contestar la pregunta 4.

3. ¿El diseño de Roundup Pro® o Ranger Pro® fue un factor clave a la hora de causar daño al Sr. Johnson?

Yes [ X ] No [ ]

Respondan la pregunta 4.



## PRETENSIÓN A LA RESPONSABILIDAD ESTRICTA Y OMISIÓN DE ADVERTENCIA

4. ¿Roundup Pro® o Ranger Pro® suponía posibles riesgos que se conocían o podían saberse a la luz del conocimiento científico generalmente aceptado en la comunidad científica al momento de su producción, distribución o venta?

**Sí [ X ] No [ ]**

Si la respuesta a la pregunta 4 es Sí, entonces respondan la pregunta 5. Si la respuesta es No, procedan a contestar la pregunta 9.

5. ¿Los riesgos posibles de Roundup Pro® o Ranger Pro® presentaban un peligro significativo a las personas que hacen un uso, ya sea correcto o incorrecto, de Roundup Pro® o Ranger Pro® según el fin para el que fue creado o de manera razonablemente previsible?

**Sí [ X ] No [ ]**

Si la respuesta a la pregunta 5 es Sí, entonces respondan la pregunta 6. Si la respuesta es No, procedan a contestar la pregunta 9.

6. ¿Los consumidores ordinarios habrían reconocido los posibles riesgos del producto?

**Sí [ ] No [ X ]**

Si la respuesta a la pregunta 6 es No, entonces respondan la pregunta 7. Si la respuesta es Sí, procedan a contestar la pregunta 9.

7. ¿Monsanto omitió advertir debidamente acerca de los posibles riesgos?

**Sí [ X ] No [ ]**

Si la respuesta a la pregunta 7 es Sí, entonces respondan la pregunta 8. Si la respuesta es No, procedan a contestar la pregunta 9.



8. ¿La falta de advertencias suficientes fue un factor clave a la hora de ocasionar daño al Sr. Johnson?

**Sí [ X ]      No [ ]**

Diríjense a la pregunta 9.

#### **PRETENSIÓN A LA OMISIÓN CULPOSA DE ADVERTIR**

9. ¿Monsanto sabía o debería haber sabido que los productos Roundup Pro® o Ranger Pro® eran peligrosos o que era probable que fueran peligrosos al usarse correcta o incorrectamente de manera razonablemente previsible?

**Sí [ X ]      No [ ]**

Si la respuesta a la pregunta 9 es Sí, entonces respondan la pregunta 10. Si la respuesta es No, procedan a contestar la pregunta 14.

**10.** ¿Monsanto sabía o debería haber sabido que los usuarios no se darían cuenta del peligro?

**Sí [ X ]      No [ ]**

Si la respuesta a la pregunta 10 es Sí, entonces respondan la pregunta 11. Si la respuesta es No, procedan a contestar la pregunta 14.

11. ¿Monsanto omitió advertir debidamente acerca del riesgo o dar indicaciones sobre el uso seguro Roundup Pro® o Ranger Pro®?

**Sí [ X ]      No [ ]**



Si la respuesta a la pregunta 11 es Sí, entonces respondan la pregunta 12. Si la respuesta es No, procedan a contestar la pregunta 14.

12. ¿Cualquier productor, distribuidor o vendedor sensato en las mismas circunstancias, o en circunstancias similares, habría advertido acerca del riesgo o indicado cómo usar Roundup Pro® o Ranger Pro® de manera segura?

Sí [ X ]                      No [ ]

Si la respuesta a la pregunta 12 es Sí, entonces respondan la pregunta 13. Si la respuesta es No, procedan a contestar la pregunta 14.

13. ¿El hecho de que Monsanto no diera ninguna advertencia fue un factor clave a la hora de causar daño al Sr. Johnson?

Sí [ X ]                      No [ ]

Procedan a la pregunta 14.

#### **PRETENSIÓN AL RESARCIMIENTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS**

Si las respuestas a la pregunta 3, 8 o 13 fueron Sí, entonces respondan las preguntas sobre la indemnización por daños y perjuicios. Si no respondieron las preguntas 3, 8 y 13 o si su respuesta a ellas fue No, deténganse aquí, no contesten ninguna otra pregunta y que el presidente del jurado firme y feche el presente formulario.

14. ¿Cuáles son los daños y perjuicios que el Sr. Johnson debe resarcir?

Pérdida económica pasada:	USD 819.882,32
Pérdida económica futura:	USD 1.433.327,00
Pérdida no económica pasada:	USD 4.000.000,00
Pérdida no económica futura:	USD 33.000.000,00



### DAÑOS PUNITIVOS

15. ¿Descubrieron, mediante los elementos probatorios claros y convincentes, que Monsanto actuó de manera premeditada o abusiva al llevar una conducta sobre la base de la cual ustedes basan su conclusión de responsabilidad civil a favor del Sr. Johnson?

Sí [ X ]                      No [ ]

Si la respuesta a la pregunta 15 es Sí, entonces respondan la pregunta 16. Si la respuesta fue No, deténganse aquí, no contesten ninguna otra pregunta y que el presidente del jurado firme y feche el presente formulario.

16. ¿La conducta que se entiende como premeditada u opresiva la cometió, ratificó u autorizó uno o más funcionarios, directores o agentes administradores de Monsanto que actuaron en representación de Monsanto?

Sí [ X ]                      No [ ]

Si la respuesta a la pregunta 16 es Sí, entonces respondan la pregunta 17. Si la respuesta fue No, deténganse aquí, no contesten ninguna otra pregunta y que el presidente del jurado firme y feche el presente formulario.

17. ¿Qué monto en concepto de daños punitivos, según corresponda, asignarían al Sr. Johnson?

USD 250.000.000,00

Firma: [Signature] Presidente del jurado

Fecha: 10 de agosto, 2018

**Una vez que se firme y feche el presente veredicto, notifiquen al oficial de justicia que están listos para presentar el veredicto en la sala de audiencias del juzgado.**